

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C

La Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, en providencia de fecha 02 DE ABRIL DE 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

Radicado:	250002315000202000439-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	ALCALDE MUNICIPAL DE ALBÁN
Acto Administrativo:	DECRETO 035 DEL 17 DE MARZO DE 2020
Magistrada:	MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO

Mediante el cual se Abstenerse de dar inicio al control inmediato de legalidad, respecto Decreto 035 del 17 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

PRIMERO: Abstenerse de dar inicio al control inmediato de legalidad, respecto Decreto 035 del 17 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Albán Cundinamarca, en orden a las valoraciones que anteceden.

SEGUNDO: Por Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, publíquese aviso, durante tres (3) días, indicando el contenido pleno de esta decisión.

TERCERO: Por Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, notifíquese personalmente a las siguientes autoridades:

3.1- Al Agente del Ministerio Público - Procurador Delegado ante esta Corporación, al correo electrónico personal institucional de la Procuraduría General de la Nación, adjuntándole copia virtual de la presente providencia y del Decreto Departamental 140 del 16 de marzo de 2020.

3.2- Al Alcalde Municipal de Albán Cundinamarca, o quien haga sus veces, al correo electrónico institucional de la Gobernación de Cundinamarca, adjuntándole copia virtual de la presente providencia.

En razón a lo anterior, se fija por el término de tres (03) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito.

Escritos en formato PDF que podrá hacer llegar a los siguientes correos electrónicos, indicando en el asunto el número de expediente y del acto administrativo objeto de control de Legalidad, scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co y s03des09tadmincdm@notificacionesrj.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO
SECRETARÍA
Departamento Administrativo de Cundinamarca